



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 23 de septiembre

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1964)

Núm. 216

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.195

#### CERVERA DE LA CAÑADA

Por el término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de las proposiciones que se presenten para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Prado", de los propios de este municipio, para el año forestal de 1964 y 1965, bajo el tipo en alza de pesetas 31.000.

La apertura de pliegos, cuyas proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y póliza de la Mutualidad nacional de Administración Local de 25 pesetas, a la que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de pesetas 930 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cervera de la Cañada, 17 de septiembre de 1964.—El Alcalde accidental, Fulgencio Rubio.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, vecino de ....., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Prado", para el año forestal de 1964-65, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo la cantidad de ..... por el disfrute.

(Fecha y firma).

Núm. 4.190

#### LOBERA DE ONSELLA

##### Subasta de pastos

A las dieciséis horas del siguiente día al en que se cumplan diez hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados también desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales en vigor y condiciones que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de este municipio que a continuación se relacionan:

1.º Montes números 194 y 195, denominados "Canales y Sisallo" y "Forcos y Puipalanca", para 600 lanares, por el tipo de tasación en alza de 19.330 pesetas.

2.º Monte número 196, denominado "Solano Alto", para 164 lanares, por el tipo de tasación en alza de 6.300 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el presupuesto de gestión técnica, anun-

cios, expediente, reintegros y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las dieciséis horas del día inmediato anterior al señalado para la subasta.

Lobera de Onsella, 15 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Santos Buey.

Núm. 4.216

#### PINA DE EBRO

La Comisión permanente de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 6 del actual, por el voto unánime de todos los señores asistentes, acordó publicar subasta para el aprovechamiento de leñas y maderas en el monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 177, denominado "Restos del Común", partida "La Armuela", y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicha subasta.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 20 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Manuel Aznárez.



Núm. 4.208

## TAUSTE

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de obras de construcción de una piscina, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Tauste, 18 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

Núm. 4.214

## VALMADRID

Con arreglo al Plan de aprovechamiento forestales para el año 1964-1965, y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

*Pastos*

A las nueve treinta horas, de los montes "Vedado Bajo", "Vedado Alto" y "Dehesa Boalar", para 1.700 lanares y 68 cabrío, por el tipo de tasación de pesetas 54.300, en alza.

*Piedra caliza*

A las diez horas, 30.000 metros cúbicos de piedra en el monte "Vedado Alto", por cinco anualidades, siendo ésta la primera, por el tipo de tasación de pesetas 60.000 en alza y por una anualidad.

*Leñas de pino carrascoso*

A las once horas, 1.573 pinos leñosos, equivalentes a 350 estéreos de leñas gruesas y 570 estéreos de leñas menudas, en el monte denominado "Vedado Alto", por el tipo de tasación de pesetas 51.600 en alza.

*Colmenas*

A las doce horas, instalación de 200 colmenas en los montes denominados

"Vedado Bajo", "Vedado Alto" y "Dehesa Boalar", por el tipo de tasación de 2.000 pesetas en alza.

Las plicas se presentarán acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional y de la demás documentación reglamentaria debidamente reintegrada, conforme a la Ley del Timbre y sellos correspondientes de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, en los días laborales, de nueve a trece, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, pudiendo ir lacrado, conforme al modelo oficial establecido.

Si estas subastas o alguna de ellas quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones enumeradas para la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Valmadrid, 19 de septiembre de 1964. El Alcalde, Eugenio Rúa.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.221

VERGARA GONZALVO (José), de 33 años, casado, hijo de Pascual y de Josefina, profesión mozo almacén, con último domicilio en Zaragoza (calle Avenida Madrid, número 283, noveno, tercera), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 485 de 1964, por el delito de abandono de familia.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.219

## JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario 577 de 1964, sobre hurto de una cartera con dinero, ha acordado se cite de comparecencia para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la perjudicada, súbdita francesa Françoise Jeanne Fraysse, de 64 años, domiciliada en Toulouse, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada perjudicada, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.178

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 195 de 1964, instado por don Mariano Grado Laura, representado por el Procurador don Tomás Malfey, contra don Roberto Corella Berdejo y don José-María Morte Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Una motocicleta "Vespa", matrícula Z-39.696, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

2. Un torno "Urquizu", revólver, barra de 40, con motor eléctrico de 3 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos



terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder de los deudores (calle Alicante, 34).

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.218

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 416 de 1963, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre de don Fabián Lajusticia Berna, contra don José Marce San, vecino de San Juan de las Abadesas (Gerona, calle Comellas, número 5), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 10 de octubre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina planeadora marca "Defrier", con su transmisión y motor. Valorada en 20.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.181

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 251 de 1964 se tramita expediente para la declaración de herederos "ab intestato" de don Arturo Sem pere de Vera, natural de Alcoy, y fallecido en Zaragoza el día 1 de febrero de 1964, en estado de soltero, a instancia de doña Carmen Sempere de Vera, y cuya declaración de herederos se solicita en favor de la misma, de doña Dolores Sempere de Vera, hermana del causante, y de sus sobrinos don José, don Arturo y doña Carmen Sempere Agulló, éstos en representación de su padre, fallecido, don José Sempere de Vera.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.187

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 260 de 1964, sobre estafa, contra Marcelino Royo Santos y Eleuterio Jaime Burges Sariñena, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber al perjudicado Ignacio Torralba Barriburo que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital, de fecha 6 de agosto de 1964, se condena a ambos procesados, entre otras penas, a que le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 1.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado señor Torralba Barriburo, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 4.213

SOS DEL REY CATOLICO

Don Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de "ab intestato", de oficio, por muerte de Josefa Eito Mojón, hija de José y Modesta, de 59 años de edad, natural de Sangüesa, y fallecida en esta villa, de donde era vecina, el día 20 de mayo de 1964, sin dejar sucesión y sin testar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anunció tal fallecimiento sin testar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 13 de agosto pasado, para que en el plazo de treinta días pudieran comparecer ante este Juzgado las personas que se creyeran con derecho a su herencia, habiendo transcurrido dicho término sin que se presentara reclamación alguna.

Y de conformidad con el artículo 987 de la misma Ley se hace un segundo llamamiento por término de veinte días, a las personas que tengan interés en dicha herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con el apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no lo hicieren.

Y para su interción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza se expide el presente, que firmo en Sos del Rey Católico a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Leonardo Salvo. — El Secretario, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.186

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 491 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1964. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Paul David Litton y Michael Howard Arneborg, como denunciados, y Mohamed Nabahí, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Mohamed Nabahí, con declaración de las costas de oficio.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados y denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4222

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 445 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Lorenzo Nadal Domino, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Sacramento, 8, segundo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 1.º de octubre y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4212

JUNTA DE AGUAS  
DE ARANDIGA

Se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas de las acequias Castejo, Huerta Nueva, Bagenique, Mediana, Paguillo, Villar y Vado, del término municipal de Arándiga, que derivan sus aguas de los ríos Aranda e Isuela, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el domingo siguiente, a las diez de la mañana en

primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria, después de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de este Ayuntamiento, y caso de resultar éste insuficiente en el que nos designe el señor Alcalde, con arreglo al siguiente

### Orden del día

1.º Constituir la Comunidad de Regantes como ordena la vigente Ley de Aguas.

2.º Nombrar una Junta Provisional que se encargue de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos y realizar los trámites para dicha constitución.

3.º Acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

4.º Realizar los trámites necesarios para la inscripción del aprovechamiento, facultando al Presidente interino o, en su defecto, a un vocal, para requerir al señor Notario del Distrito para tramitar el acta de notariadad.

Arándiga, 19 de septiembre de 1964. — El Presidente de la Junta, Vicente Domingo.

Núm. 4215

HERMANDAD DE LABRADORES  
DE BISIMBRE

Se convoca a los propietarios de fincas sitas en las partidas de Bruñén, Cascajos, Regarcía, Viñasviejas, Prados y Valpodrida, del término de Bisimbre, que aprovechan el "agua baja de Magallón", que procede del Huecha y pasa por el azud de Cerecea, entrando en la acequia del ador de Bisimbre, de las que se dispone veinticuatro horas cada ocho días, a Junta general, que se celebrará en los locales de esta Hermandad, para tratar:

1.º De la constitución de la Comunidad de Regantes ordenada en la

Ley de Aguas y en la Instrucción de 25 de junio de 1884.

2.º Acordar las bases para redacción de Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Designar interinamente Presidente, Secretario y vocales.

4.º Facultar al Presidente que se nombre para que logre la inscripción de las aguas en el Registro público de aprovechamientos de las públicas, comenzando por la instrucción del acta de notoriadad ante el Notario del partido.

5.º Acordar las derramas necesarias para afrontar los gastos, facultando al Presidente para su cobro, estando obligados civilmente al pago los comuneros interesados, presentes o ausentes.

Bisimbre, 20 de septiembre de 1964.—El Jefe de la Hermandad: Por orden, (ilegible).

Núm. 4217

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE SASTAGO

Subasta de pastos

Por acuerdo del Cabildo Sindical y en virtud de las facultades que tiene reconocidas, el día 4 de octubre próximo, a las once horas, se procederá en la Casa Sindical al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal sujetos al régimen de concentraciones parcelarias entre ganaderos del mismo y con explotación pecuaria permanente.

Si quedasen pastos sobrantes, ocho días más tarde serán subastados entre ganaderos de otros términos municipales. Todo ello con arreglo y sujeción a la vigente Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y demás normas estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sástago, 12 de septiembre de 1964. — El Presidente de la Hermandad, Santos Bolsa Ordovás.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones